



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.926.-

RESUELVE RECLAMACIÓN DE
MULTA PROVEEDOR PRISA S.A.

Laja, 27 de agosto de 2013.-

VISTOS:

1. El Oficio DAEM N°827 de 31 de julio de 2013, que informa la aplicación de multas al prestador de suministro Proveedores Integrales PRISA S.A. conforme OC N°3736-22-CM13, 3736-122-CM13, 3736-31-CM13, por la suma total de \$986.405.-
2. El escrito de Reconsideración interpuesto por el afectado de fecha 06 de agosto de 2013, en que solicita condonación de multa.
3. Lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 19.8820 sobre Procedimientos Administrativos, que consagra la impugnabilidad de las resoluciones administrativas.
4. El Informe de la Directora de Educación Municipal (I) de fecha 13 de agosto de 2013.-
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ACOGESE, el Recurso de Reclamación, solo en cuanto se ordena rebajar la multa, a la suma de \$49.320.- que debe pagar el prestador de suministro Proveedores Integrales PRISA S.A., por el retraso en el cumplimiento de la obligación de suministro contratado.

2.- ORDÉNASE el descuento de la multa impuesta, en el estado de pago y liquidación posterior que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Educación
- Dirección de Control
- Archivo SSMM ✓